

Nº Interno: 5887229



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200638

SANTIAGO, 11 NOV 2015

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta Nº 103790 de fecha 24 de Junio de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Candida Rosa MARRERO DE RODRIGUEZ RUN: 23.915.335-6 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Qué, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Qué, en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Candida Rosa MARRERO DE RODRIGUEZ RUN: 23.915.335-6, con fecha 18 de agosto de 2015, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 103790 de fecha 24 de Junio de 2015, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including a circular stamp with 'JEFE VISA' and 'RSD' and some illegible text.



MARUJO ALEJY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



SALUDA A UD.

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN SUPLENTE

0114235